



CONCEPCIÓN, 30 de octubre de 2023.

**Nº 1357 -PTE- 2023 / VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal N° 3206, de 20 de octubre de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto N° 917, de 2023, que asigna funciones de Director de Finanzas; el Decreto N° 973, de 2023, que asigna funciones en caso de ausencia de Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	6-4040
Clasificación	:	COMERCIAL (PROV)
Actividad Económica	:	BAZAR Y PAQUETERIA PATENTE PROVISORIA VALIDA DESDE EL 23.10.2023 AL 23.10.2024, FECHA EN QUE CADUCARA
Contribuyente	:	SERVICIO DE ESTAMPADOS BAZAR Y PAQUETERIA BRUNILDA MIREYA SAN MARTIN VIDAL EIRL
RUT	:	77097942-0
Dirección	:	ANIBAL PINTO 349 LOCAL 8,
Rol Avalúo	:	00136-0143

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAGV/MMPP/mchr  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Archivo  
IDDOC 1781779



MARCOS ANDRES GACITUA VILLA  
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)

*MAGV*